

Ministerio de Economía, por excepción, hará una transferencia de partidas en Pliego de Educación

DECRETO LEY N° 21026

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la ejecución presupuestal en diversos Programas del Presupuesto de Operación del Pliego del Ministerio de Educación, demuestra que han resultado deficitarias las Partidas 01.00 Remuneraciones y 04.00 Transferencias Corrientes, al representar un mayor egreso la aplicación del Artículo 2° del Decreto Ley N° 19848;

Que en consecuencia es conveniente dotar al mencionado Pliego de los recursos financieros necesarios, mediante la autorización, por excepción de una Operación de Transferencia de Partidas hasta por la cantidad de S/. 376'600,000.00 a fin de cubrir dicho mayor egreso;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar, por excepción, una Operación de Transferencia de Partidas hasta por la suma de Trescientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 376'600,000.00) en el Pliego del Ministerio de Educación, conforme al siguiente detalle:

SECTOR 17: Educación

PLIEGO 01: Ministerio de Educación

DEL:

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 2203: Cooperación Técnica Internacional

Jefatura Responsable: Dirección Superior

PARTIDA:

01.07 Remuneraciones Especiales 8'000,000.00

Programa 2213: Tercera Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Tercera Región

PARTIDA:

01.01 Remuneración Básica 5'000,000.00

Programa 2215: Quinta Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Quinta Región

PARTIDA:

01.01 Remuneración Básica 15'000,000.00

Programa 2216: Sexta Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Sexta Región

PARTIDA:

01.01 Remuneración Básica 5'000,000.00

Programa 2217: Séptima Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Séptima Región

PARTIDA:

01.01 Remuneración Básica 40'000,000.00

Programa 2218: Octava Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Octava Región

PARTIDA:

01.01 Remuneración Básica 18'000,000.00

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 2228: Construcciones de Centros Educativos

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

PARTIDAS:

07.01 Obras por Contrato 140'600,000.00

07.02 Obras por Administración 50'000,000.00

Programa 2227: Equipamiento de Centros Educativos

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

PARTIDAS:

02.05 Material Eléctrico 300,000.00

02.07 Combustibles, Carburantes y Lubricantes 500,000.00

02.12 Útiles de Enseñanza 200,000.00

02.14 Materias Primas 1'000,000.00

03.03 Embalajes y Fletes 1'500,000.00

03.04 Seguros de Transporte 500,000.00

03.19 Gastos de Aduana 1'000,000.00

08.02 Vehículos de Transporte 2'600,000.00

08.05 Equipo Médico 400,000.00

08.08 Equipo de Enseñanza y Ayuda Audio-visual 11'000,000.00

08.09 Equipos y Herramientas para Talleres 27'000,000.00

08.12 Compras de Naves y Aeronaves 2'000,000.00

Programa 2229: Adquisición de Inmuebles
Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

PARTIDA:

09.14 Compra de Terrenos 27'000,000.00

Programa 2230: Crédito Húngaro
Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

PARTIDA:

07.02 Obras por Administración 20'000,000.00

Total S/: 376'600,000.00

AL:

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 2208: Instrucción Pre-Militar
Jefatura Responsable: Dirección Superior

PARTIDA:

01.02 Remuneración Personal 2'500,000.00

Programa 2210: Región Educación de Lima Metropolitana

Jefatura Responsable: Dirección Regional de Lima Metropolitana

PARTIDAS:

01.01 Remuneración Básica 200'200,000.00

01.02 Remuneración Personal 22'200,000.00

Programa 2211: Primera Región de Educación
Jefatura Responsable: Dirección de la Primera Región

PARTIDAS:

01.01 Remuneración Básica 56'600,000.00

01.02 Remuneración Personal 6'200,000.00

04.09 Subsidio Familiar 1'200,000.00

Programa 2214: Cuarta Región de Educación
Jefatura Responsable: Dirección de la Cuarta Región

PARTIDAS:

01.01 Remuneración Básica 64'200,000.00

01.02 Remuneración Personal 7'100,000.00

04.09 Subsidio Familiar 16'400,000.00

Total S/: 376'600,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de Brigada EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

Mayor General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Diciembre de 1974.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN,

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO,

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO.